



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Asesor sobre enfermedades raras del Sistema Sanitario Público de Extremadura. (2009060788)*

Elaborado el Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Asesor sobre enfermedades raras del Sistema Sanitario Público de Extremadura, siendo su objeto prestar el asesoramiento técnico y la información que le sean solicitados por la Consejería con competencia en sanidad sobre materias relacionadas con las denominadas enfermedades raras, y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaria General,

### RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Decreto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El Decreto referenciado podrá ser examinado por los interesados en la dirección de Internet <http://www.juntaex.es/consejerias/sanidad-dependencia>

Mérida, a 16 de marzo de 2009. La Secretaria General, ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

• • •

*ACUERDO de 11 de marzo de 2009 de notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador incoado n.º 315/2008, en materia de autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios. (2009AC0013)*

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de apertura de trámite de audiencia del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE de 3 de julio de 2001).

Expedientado: Óptica Optitutto, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Isabel de Moctezuma, n.º 1, de Cáceres.

Expediente n.º: 315/2008.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentadas dos notificaciones mediante correo certificado y con acuse de